



Notaria Décima Primera



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

INGENIERO J. ESPINOSA Z. S. A.

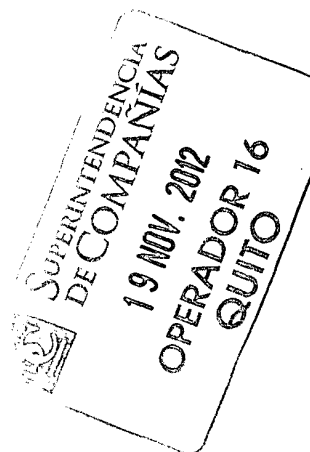
A FAVOR DE:

MANUEL TIPANTUÑA GUAMBA

CUANTÍA INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

(C.N.)



**ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y
UNO (3661)**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mí, ABOGADA CECILIA BUITRÓN HERMOSA, NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO (E), según Acción de Personal cinco seis siete guión DNP del Consejo de la Judicatura de Transición, de treinta de agosto del dos mil once, comparece el señor SEBASTIÁN ESPINOSA CAÑIZARES, en calidad de Presidente Ejecutivo, y como tal, Represente Legal de la compañía INGENIERO J. ESPINOSA Z. S. A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de

Ab. Cecilia Buitrón Hermosa
Notaria

estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz ante la ley para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe por haberme presentado su documento de identidad, y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el presente PODER ESPECIAL contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de esta escritura pública la compañía INGENIERO J. ESPINOSA Z. S. A., RUC: uno siete nueve cero tres ocho seis uno dos cero cero cero uno (1790386120001), a través de su Presidente Ejecutivo y representante legal Sebastián Espinosa Cañizares, de conformidad con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, de estado civil casado, legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El compareciente necesita designar un mandatario para gestionar los siguientes trámites ante la Superintendencia de Compañías: entrega de la Solicitud de Acceso, Declaración de Responsabilidad y obtención de la Clave de Acceso. TERCERA: PODER.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el señor Sebastián Espinosa Cañizares, Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía Ingeniero J. Espinosa Z. S. A., a quien en adelante también se le denominará "el mandante", confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor Manuel Tipantúña Guamba, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete cero dos uno siete cero guion tres (170702170-3), a quien en adelante también se le denominará "el mandatario", para que a nombre y representación del mandante llene y entregue la Solicitud de Acceso y la

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y ESTATALIDAD

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170417817-S

APellidos y Nombres: ESPINOSA CAÑIZARES SEBASTIAN
Fecha de Nacimiento: 1995-01-20
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
Maria Augusta Galarza Davila




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN:** EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre: ESPINOSA JULIO
APellidos y Nombres de la Madre: CAÑIZARES ANA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-01-21
Fecha de Expiración: 2021-01-21

8434314242




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

042-0032 **1704178175**
NÚMERO **CÉDULA**

ESPINOSA CAÑIZARES SEBASTIAN

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
SEÑALAZAR **COPIA**
PARTÍCULA

[Signature]

P) PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fé que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado en fojas

Quito a, - 5 NOV 2012

AB. CECILIA BUITRON HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
Canton - Quito

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fé que la fotocopia que antecede es fiel compulsa del documento que me fue presentado en fojas

Quito a, 12 NOV 2012

AB. CECILIA BUITRON HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
Canton - Quito



Notaria Decima Primera

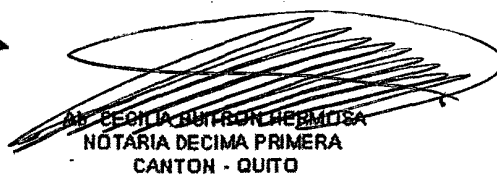


Declaración de Responsabilidad exigidas por la Superintendencia de Compañías; así como, para retirar la clave de acceso al sistema o cualquier documento relacionado con la entidad de control antes descrita. CUARTA: CUMPLIMIENTO.- Para el fiel cumplimiento de este Poder Especial, el mandante otorga las más amplias facultades de que tuviese necesidad el mandatario, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento del mandato. QUINTA: PLAZO.- El presente Poder Especial tendrá vigencia hasta que cumpla con el objeto específico de este mandato. Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. Firmado) Doctor Modesto Anibal Tamayo, abogado con matrícula profesional número diecisiete guion mil novecientos setenta y siete guion diecinueve del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente la presente por mí la Notaria, al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SEBASTIÁN ESPINOSA CAÑIZARES

Representante Legal de la compañía INGENIERO J. ESPINOSA Z. S. A.

C.C. 1704178175



Quito, 13 de julio del 2012

Señor
SEBASTIÁN ESPINOSA CAÑIZARES
Presente.-

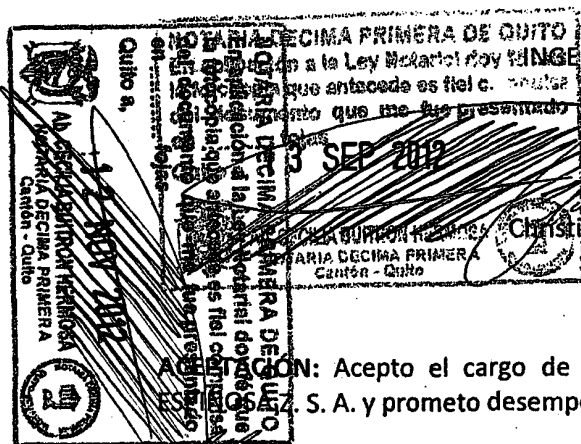
De mis consideraciones:

Me place comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INGENIERO J. ESPINOSA Z. S. A.**, en sesión celebrada el día trece de julio del 2012, tuvo el acierto de elegirlo a Usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía y, por ende, representante legal, judicial y extrajudicial por el periodo estatutario de DOS años. Sus atribuciones están determinadas en el artículo décimo tercero del estatuto social y, entre ellas, constan la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

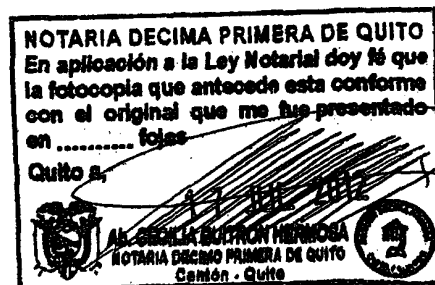
La compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del cantón Quito, el 26 de septiembre 1978, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 09 de noviembre de 1978, transformándose en sociedad anónima mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el 01 de julio de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de marzo de 1990. La compañía reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública otorgada el 19 de diciembre del 2007 ante la Notaria Cuadragésima de Quito, a cargo de la Notaria Pública Suplente Doctora Paola Andrade Torres, inscrita el 26 de febrero del 2008 en el registro Mercantil de Quito. Mediante escritura pública otorgada por la Abogada Cecilia Buitrón, Notaria Décimo Primera Encargada del cantón Quito, el 10 de mayo del 2012 e inscrita el 28 de junio del 2012 en el Registro Mercantil del mismo cantón, se fijó el nuevo capital autorizado, reforma y codificación de estatutos de la compañía.

Mucho agradeceré que al pie de la presente se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento.

Muy atentamente,
INGENIERO J. ESPINOSA Z. S. A.



Christian Aníbal Tamayo Jaramillo
SECRETARIO AD-HOC



ACCIÓN: Acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **INGENIERO J. ESPINOSA Z. S. A.** y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, viernes 13 de julio del 2012

Sr. Sebastián Espinosa Cañizares
C.C.: 170417817-5



Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **9635** del Registro de
Nombramientos Tomo N° **143**
Quito, a **16 JUL 2012**
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**,
firmada y sellada en el mismo día de su otorgamiento.-



Ab. CECILIA BUITRON HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO

